

# SEMARNAT

SECRETARÍA DE  
MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES



## UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

### IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FORESTAL NACIONAL (03-027)

### PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES

### FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

### FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, enclosed in a large oval-shaped oval. The signature appears to read "BRENDA RÍOS PRIETO".

---

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

### FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES

## DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.RF.08-2015/181  
BITÁCORA: 08/FM-0034/09/15

Chihuahua, Chihuahua, 02 de Septiembre de 2015  
"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

C. LEOBARDO SÁNCHEZ BARRAZA

REPRESENTANTE LEGAL DE

UNION DE GUARDAS Y TECNICOS FORESTALES DE CHIHUAHUA S.A DE C.V

DOMICILIO: PROL. HEROICO COLEGIO MILITAR 15300;

COLONIA QUINTAS CAROLINAS I, II, III, IV Y V, C.P. 31146,

MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; CHIHUAHUA

En atención a su solicitud recibida con fecha 01 de septiembre de 2015 mediante la cual solicita su inscripción en el Registro Forestal Nacional como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral.

Con fundamento en los Artículos 26 y 32 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 19 fracción XXV, 38, 39 y 40 fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 16 fracción VI, 51 fracción IV y 107 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 16 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; y en virtud de haber cumplido con los requisitos que señalan los artículos 75 fracción II y 76 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y con lo dispuesto en el artículo 194-N-1 de la Ley Federal de Derechos; **se certifica:**

Que en el Registro Forestal Nacional con fecha 02 de septiembre de 2015 se realizó la inscripción de la empresa denominada UNION DE GUARDAS Y TECNICOS FORESTALES DE CHIHUAHUA S.A DE C.V; integrada en el **Libro CHIH, Tipo VI, Volumen 2, Número 18, Año 15**, como Prestador de Servicios Técnicos Forestales Persona Moral, lo que le faculta para llevar a cabo las actividades que se enuncian en los artículos 108 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, y en el 77 de su Reglamento.

Lo anterior, para su observancia y cumplimiento de las disposiciones legales aplicables.

ATENTAMENTE  
LA DELEGADA FEDERAL

ESPAZO DE CONTACTO CIUDADANO

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
RECURSOS NATURALES  
DELEGACIÓN FEDERAL  
CHIHUAHUA

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.p. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.- Presente  
Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.- Presente

BRP/GAHS/RACQ/HBP

